



JOSE PRAT GARCIA

Madrid 18 de noviembre de 1979.

SE N A D O

Senador
por la provincia de Madrid

Bueno Maximiliano: Me te he escrito antes porque Pelegriñ se ha ido y quiso en enviar una fotocopia del dictamen del Consejo de Estado que se aprobó a comienzos de este mes. Pelegriñ estaba ausente de Madrid cuando resolvió la Comisión Permanente. He vuelto a reclamarle esa fotocopia y ha quedado en mandármela la semana que viene. Como yo salgo unos días de Madrid - del 20 al 26 de noviembre para visitar a Cádiz y Ceuta, no quiero dejar pasar más tiempo sin darte las noticias que me da Pelegriñ, ni quería ~~dejarte~~ esperar a conocer el texto íntegro del dictamen.

Por lo que me dice te recordaré tu condición de Consejero de Estado y tu derecho a los honorarios activos hasta que el Gobierno de Franco disolvió la Comisión Permanente o el Consejo, en 1940. Quedan a salvo tus derechos a reclamar la pensión de la Dirección General del Tesoro y las

Páginas.

No me gustan estas noticias y sera prudente examinar el texto del dictamen para saber por entero a que atañese. Si tuvieras otros servicios al Estado, bastantes para completar el periodo de actividad necesario para percibir jubilación, no habría problema.

En principio, el dictamen ~~considera~~ ^{supongo que estima errónea, o tacitamente} como no sujetó a comunista el Decreto de 1940, que tuvo, sin duda, carácter persecutorio y violó los derechos de los Cuerpos Permanentes. Cale, por tanto, presentar un recurso constitucional previo recurso de reposición ante la Presidencia del Gobierno. Creo difícil conseguir que la Presidencia dirija la petición del Consejo. De todos modos esperemos conocer el dictamen y presentar lo que se pueda hacer. Tan pronto lo reciba, te lo enviaré.

Un fuerte abrazo

